



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 56/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y sus modificatorias Leyes 6.285 y 6.302, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente Administrativo MPT0005 4/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y sus modificatorias Leyes 6.285 y 6.302, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la señora Secretaria General de Gestión por razones de prestación de servicios y normal desarrollo de las funciones inherentes a su área solicita la promoción del agente Leonardo Nicolás Frega, Legajo Personal N° 6567.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la/el Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente la promoción del agente Leonardo Nicolás Frega, Legajo Personal N°



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

6567, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, para cumplir funciones en la Secretaria General de Gestión, desde el día 1 de abril de 2021.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y sus modificatorias Leyes 6.285 y 6302,

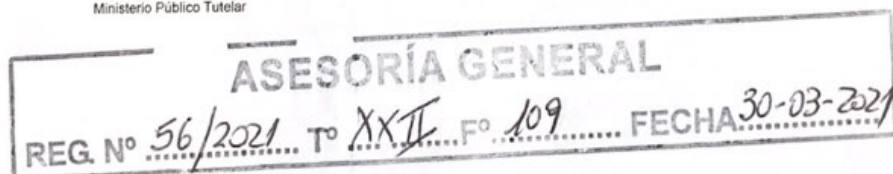
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

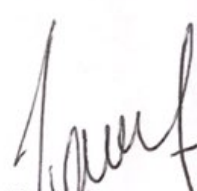
Artículo 1.- Promover al agente Leonardo Nicolás Frega, Legajo Personal N° 6567, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, para cumplir funciones en la Secretaria General de Gestión, desde el día 1 de abril de 2021.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación del interesado, comunicación al Consejo de la Magistratura CABA, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar




Alfredo Rocco
Secretario Letrado
Asesoría General Tutelar